



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



## **INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2020**

*Para: Victoria Eugenia Feuilleth- Gerente  
De: Francisco Arias Gómez - Jefe Control Interno*

### **PRESENTACION**

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y eficiencia en el gasto público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos.

En este informe se evaluó el periodo comprendido entre el primero (01) de enero del año 2020 y el treinta y uno (31) de marzo del año 2020.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva Presidencial 06 de 2014. Se presenta por tal razón el informe correspondiente al primer trimestre del año 2020, comparado con el primer trimestre de la misma vigencia 2019; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 emitida por la Función Pública – Secretaria General y la Directiva Presidencial 06 de 2015.

Con base en lo anterior se procedió a la revisión de: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, servicios públicos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Función Pública.

*Edo. Feuilleth*  
10-06-2020



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5**



## OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, trimestre enero-marzo del año 2020 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad, en el período descrito, y se analizó la Contratación de Servicios Personales. Vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración.

## ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9,10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 1537 de 2001, que la reglamenta parcialmente, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezca el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado y se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del autocontrol y relación con entes externos.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de Ley, el cual corresponde al Primer Trimestre del año 2020.

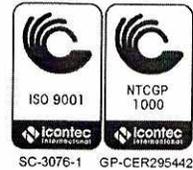
## PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el Gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio

## MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; Artículo 22.
- ✓ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9

## VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las áreas de Administrativa, Talento Humano, Financiera, así como la ejecución presupuestal mensual de ingresos y egresos, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS.

## METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, uso de telefonía móvil y celular, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, consumo de combustible, para el primer trimestre del año 2020.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



La fuente de información es tomada de los registros de la contabilidad y las áreas de Gestión Humana, Jurídica y Financiera de la entidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto.

## DESARROLLO DEL INFORME

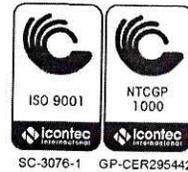
### Gasto de Servicios Personales

	2020	2019	VARIACION	%
SUELDO DEL PERSONAL DE NOMINA	\$227.097.134.00	\$221.058.884.00	\$ 6.038.250.00	2.73
JORNALES PERSONAL DE NOMINA	\$575.150.470.00	\$538.935.132.00	\$36.215.338.00	6.72
BONIFICACIÓN EMPLEADOS	\$ 5,024,183.00	\$5.665.120.00	\$-640.937.00	-11.31
BONIFICACIÓN TRABAJADORES OFICIALES	\$57,671,262.00	\$55.706.745.00	\$1.964.517.00	3.53
PRIMA DE VACACIONES EMPLEADOS	\$14.265.535.00	\$6.188.446.00	\$8.077.089.00	130.52
PRIMA DE VACACIONES TRABAJADORES OFICIAL	\$37.856.576.00	\$34.512.451.00	\$3.344.125.00	9.69
HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	\$56.984.275.00	\$64.439.115.00	\$-7.454.840.00	-11.57
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$27.899.591.00	\$28.061.938.00	\$-162.347.00	-0.58
VACACIONES EMPLEADOS	\$19.774.536.00	\$9.570.651.00	\$10.203.885.00	106.62
VACACIONES TRABAJADORES OFICIALES	\$37.856.576.00	\$34.018.007.00	\$3.838.569.00	11.28
<b>TOTALES</b>	<b>\$1.059.580.138.00</b>	<b>\$998.156.489.00</b>	<b>\$61.423.649.00</b>	<b>6.15</b>

Es importante anotar que la fuente de información para el presente informe es fiel copia de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente al trimestre enero, febrero y marzo de los años 2019-2020, de la Industria Licorera del Cauca con fecha de reporte 29/05/2020 10:40:21. Según el cuadro anterior encontramos un incremento de 106.62% en vacaciones empleados debido a que por el inicio al aislamiento Preventivo Obligatorio en Colombia y en particular en nuestro departamento se concedieron vacaciones a algunos funcionarios.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



Para la observación a los gastos personales y de las variaciones se tiene en cuenta la clasificación de las nóminas existentes en la Industria Licorera del Cauca, las cuales están determinadas en grandes grupos incluso de acuerdo a las áreas de trabajo así:

- Nómina 1: Empleados Públicos, libre nombramiento y remoción.
- Nómina 2: Obreros Oficina
- Nómina 3: Cuota sostenimiento Sena
- Nómina 4: Obreros Envasado
- Nómina 7: Contrato

NOMINA	2020	2019
1. Empleados Públicos	13	14
2. Obreros Oficina	35	37
3. Sena	7	5
4. Obreros Envasado	15	15
7. Contrato	55	69-76

Fuente: Registro y Control 2020 – Talento Humano  
Cuadro 3. Variaciones del personal

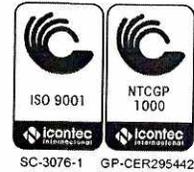
### ANALISIS:

En el cuadro 3. se puede ver la totalidad del personal de la Industria Licorera del Cauca con corte a 31 de marzo del año 2020, 13 empleados públicos de libre nombramiento y remoción uno menos que el año 2019; 35 trabajadores oficiales vinculados al sindicato, dos trabajadores menos que el año 2019, quienes trabajan en las oficinas y 15 trabajadores oficiales vinculados al sindicato, estos no presentan variación con relación al año 2019, quienes trabajan como obreros envasado en la planta de producción, producto terminado, administrativa y comercialización; así mismo 55 funcionarios de contrato a término fijo, 21 funcionarios menos que el año 2019.

Para el primer trimestre del año 2020, algunos rubros pueden tener una disminución en lo referente a gastos de personal teniendo en cuenta que comparativamente con el año 2019, el número de trabajadores bajo las diferentes modalidades de contratación que tiene la Industria Licorera del Cauca sufren una disminución debido a la salida a disfrutar de su pensión de jubilación de dos trabajadores de planta, y de igual manera la reducción de un buen número de trabajadores por contrato en atención que por mantenimiento de la planta de envasado no se dio inicio a la producción, acompañado que por razones de la emergencia sanitaria decretada en nuestro país se adoptaron medidas como ha sido el aislamiento preventivo obligatorio que ha conducido a una baja muy significativa en las ventas y en general una afectación en la economía del país.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



Para el primer trimestre del año 2019 La Industria Licorera del Cauca realizó ventas por valor de \$ 1.400.756.553.00, correspondientes a 9.600 cajas en Botellas Netas, y para el trimestre primero de 2020, el valor en pesos es de \$ 912.827.520.00, correspondientes a 5.369 cajas en botellas netas; dando como resultado una disminución en pesos de \$487.929.033.00 y en cajas 4.231; que porcentualmente en pesos corresponde al 35%, y en cajas al 44%.

Importante para la vigencia 2020, que ya como ha ocurrido en otros períodos se encuentran constituidas y firmadas ofertas comerciales que permiten además de tener un buen flujo de caja, tener una rotación del producto; en condiciones normales.

La Industria Licorera del Cauca, adicionalmente a su carga salarial de personal activo, tiene a su cargo 94 ex funcionarios de los cuales la empresa hace erogaciones económicas que pueden ser representativas.

**AÑO 2019**

Fondo Territorial Pensiones	11	\$ 8.540.915.00
Excedentes Col pensiones	72	\$ 60.734.994.00
A Cargo de la ILC.	8	\$ 16.801.650.00
<b>TOTALES</b>	<b>91</b>	<b>\$ 86.077.559.00</b>

**AÑO 2020**

	<b>Numero</b>	<b>valor</b>
Fondo Territorial Pensiones	13	\$ 44.326.504.00
Excedentes Col pensiones	78	\$ 186.667.404.00
A Cargo de la ILC.	3	\$ 20.022.822.00
<b>TOTALES</b>	<b>94</b>	<b>\$ 251.016.730.00</b>

Fuente: Nominas Industria Licorera 1er Trimestre 2020

En el primer trimestre del año 2019 la Industria Licorera del Cauca giro por concepto de pensiones el valor de \$ 243.598.441.00, frente al año 2020 \$ 250.616.730.00, generando una variación del 2.88% mayor frente al año 2019, en cantidad hay un incremento de tres persona debido a que se otorgaron pensiones de sobrevivientes.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



## GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS

	2020	2019	VARIACION	%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 12,136,890.00	\$ 19,913,610.00	\$ - 7.776.720.00	-39

## ANALISIS:

En este componente de gastos por servicios públicos, se incluyen Telefonía Celular Plan Corporativo, Servicio de Acueducto y Alcantarillado, Servicio de Gas domiciliario, Servicio de Internet, Servicio de Energía, Servicio de Televisión, Correo Corporativo; realizando su respectivo comparativo y obteniendo la variación que equivale al -39% menos que el año 2019, se debe tener en cuenta que para el año 2020 el nivel de producción fue inferior al año 2019, y eso genera menores consumos, que afectan los incluso costos de producción.

## OTROS GASTOS:

	2020	2019	VARIACION	%
HONORARIOS	\$ 109.780.000.00	\$ 351.399.538.00	\$ -241.619.538.00	-68.76
MANTENIMIENTO	\$ 6.435.329.00	\$ 1.542.811.00	\$ 4.892.518.00	317.11
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	\$18.876.138.00	\$ 12,289,953.00	\$ 6.586.185.00	53.59
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 108.145.553.00	\$ 115.403.149.00	\$ -7.257.596.00	-6.29
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 792.900.00	\$ 6,638.861.00	\$ -5.845.961.00	-88.06
SEGUROS	\$ 69.338.03100	\$ 7.738,403.00	\$ 61.599.628.00	796.03
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 693.630.661.00	\$ 294,150,000.00	\$ 399.480.661.00	135.81
VIGILANCIA	\$24.155.902..00	\$ 0.00	\$ 24.155.902.00	100
BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACION	\$ 9.024.100.00	\$ 19.164.800.00	\$ -10.140.700.00	-52.91
TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS	\$ 42.000.000.00	\$ 2.934.600.00	\$ 39.065.400.00	1.331.20
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 0.00	\$ 34.913.200.00	\$ -34.913.200.00	-100
OTROS GASTOS GENERALES	\$ 9.233.901.00	\$ 42.323.299.00	\$ -33.089.398.00	-78.18



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



## ANALISIS:

En este componente podemos verificar ítems de un crecimiento elevado (Efectivamente comprometidos y pagados) como son: Transportes, fletes y acarreos 1.331.20% Pagos ocasionados por el transporte de licores, contratados con personas naturales y jurídicas ya que este servicio no pudo ser atendido con los vehículos de propiedad de la empresa. Mantenimiento al edificio por valor 317.11%, Publicidad y Propaganda 135.81%, es de tener en cuenta que este rubro es afectado con este incremento en parte debido a apoyo a las diferentes juntas de acción comunal de veredas, Junta cívica cultural de Popayán en festividades de principio de año y apoyo a carnavales llevados a cabo en municipios más tradicionales.

El rubro de Bienestar social y capacitación -52.91%, se debe a la necesidad de la empresa a que su mano de obra tenga la más alta calificación posible, siendo ésta de acuerdo a las actividades que realiza todos y cada uno de los funcionarios de la entidad y que lógicamente le represente valor agregado a la misma, más aun cuando la Industria Licorera del Cauca se encuentra certificada bajo la norma ISO 9001:2015, para efecto del trimestre en comparación tuvo un decrecimiento de acuerdo a un análisis realizado por la administración en el cual toda capacitación se hace en relación a la necesidad del funcionario y del área. Impresos y Publicaciones -88.06%, este rubro sufre un decrecimiento bastante significativo en atención a que hasta el primer trimestre no se habían realizado publicaciones ni se han adelantado campañas. Viáticos y Gastos Viaje -6.29%, y ostensiblemente Otros Gastos Generales -78.18%.

El cuadro anterior nos permite denotar un decrecimiento en algunos rubros que en cifras se diría se generó una disminución en el gasto de manera notaria; hagamos algunas reflexiones: Honorarios disminuye en \$241.619.538.00, porcentualmente -68.76%, debido entre otros casos a un ahorro que se logra al ajustar el valor de honorarios por asesoría jurídica externa.

Ahora analicemos el caso del rubro SEGUROS requeridos para la adecuada protección de los funcionarios de los intereses patrimoniales, bienes de la Industria Licorera del Cauca; así mismo de aquellos que sean o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5**



Para el primer trimestre se refleja un porcentaje de crecimiento del 796.03%, valores que corresponden a adiciones realizadas a los contratos suscritos cuya vigencia fue de un año el cual finalizó en marzo con ALLIANZ SEGUROS SA Contrato No. 025-2019; HDI SEGUROS DE VIDA SA, contrato No. 031-2019; LA PREVISORA SA, contrato No. 026-2019.

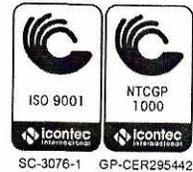
El contrato 027-2019 con la empresa de seguridad SERVAGRO, aforado mediante CDP 236 por valor \$ 247.210.140.00, y se realizó CRP 335 en el mes de Abril de 2019 por valor \$ 2.701.872.00, cuyo valor corresponde a pagos realizados por los servicios prestados en el primer trimestre del año 2020 y cuyo vencimiento será en el próximo mes de abril.

### RECOMENDACIONES

- Establecer parámetros que permitan a la entidad reducir el gasto en aquellos rubros en los que se supera el porcentaje de afectación y con ello dar continuidad al cumplimiento de medidas en materia de austeridad en el gasto.
- Aplicar una clara política de austeridad en el gasto, la cual podría darse mediante acto administrativo, teniendo en cuenta las observaciones que en materia de reducción del gasto pueda realizar la oficina de control interno.
- Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar los procedimientos que permitan reemplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.
- Revisar los gastos que se estén convirtiendo en onerosos para la Industria Licorera del Cauca en actividades que se estén contratando y de las cuales las puedan ser realizadas por personal de la empresa.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



- La Oficina de Control Interno seguirá bajo los lineamientos de ley establecidos en la política de austeridad en el gasto público, haciendo seguimiento en el segundo trimestre a los conceptos aquí referidos y otros de ser necesario de acuerdo a sus variaciones y que ameriten su análisis.
- La oficina de Control Interno concluye que en términos generales la Industria Licorera del Cauca maneja sus recursos en forma adecuada implementando políticas de austeridad y eficiencia en el gasto las cuales se deben mantener para una buena ejecución de su presupuesto.

  
**FRANCISCO ARIAS GOMEZ**  
Jefe de Control Interno  
Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: *Dubey Consuelo Osorio V. Aux. CI*  
Revisó y Aprobó: *Francisco Arias Gómez. JCI*

Archivar: CI 1.2-120.182 Informes de Gestión